



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 1873/2024

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 17 de mayo de 2024

VISTO: El Expediente n.º 1160/2024, caratulado: "SECRETARÍA DE GOBIERNO Y MODERNIZACIÓN S/ CONTRATO DE SERVICIO – RAMÍREZ JUAN SEBASTIAN"; y

CONSIDERANDO:

Que, viene a conocimiento de esta Dirección de Asuntos Legales lo requerido por el Secretario de Desarrollo Humano a f. 27 y 38 del presente, en relación al archivo de las actuaciones, con motivo de la actualización del monto denunciado en oportunidad de efectuar el pedido de contratación de fecha 11 de marzo del año 2024.

Que, mediante Decreto n.º 1505/2024 se encuentra formalizada la contratación de servicios a favor del Señor RAMÍREZ, conforme contrato suscripto que obra a ff. 11/13 y ss.

Que, por ante la Contaduría Municipal, dependiente de la Secretaria de Hacienda, se procedió a desafectar los fondos correspondientes al pedido n.º 1702/2024, solicitud de gastos n.º 2326 y posterior anulación del Registro de Compromiso n.º 5358 – Orden de Compra n.º 2286, conforme documentación adjunta a ff. 29/33.

Que, por las razones expuestas y a los fines de dar una adecuada finalización al presente trámite administrativo, esta Dirección de Asuntos Legales considera y así lo solicita, se derogue el Decreto Administrativo n.º 1505/2024.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º ANÚLESE el Decreto n.º 1505/2024 emitido por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 18 de abril del año 2024 dejando sin efecto el pago de la suma de PESOS SETECIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS VEINTE CON CERO CENTAVOS (\$ 720.720,00), al Licenciado en Trabajo Social Señor Juan Sebastián RAMÍREZ CUIT/CUIL n.º 20-35709907-3.

ARTÍCULO 2.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DR. MANUEL OLALDE
Secretario de Gobierno
y Modernización

MAURICIO GERMÁN DAVICO
Presidente Municipal